



M.P. JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS

RESOLUCION No. CSJQUR17-156
lunes, 15 de mayo de 2017

"Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles, dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJQA13-124 del 28 de noviembre de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío".

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA QUINDIO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confieren los arts. 256.1 de la Carta Política, 101.1 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia- y las normas concordantes de los Acuerdos PSAA08-4591 de 2008 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y Acuerdo CSJQA13-124 de 2013 expedido por esta Sala y teniendo en cuenta,

EN ORDEN A RESOLVER SE CONSIDERA:

Que el Acuerdo PSAA08-4856 de 2004, en su artículo noveno señala que una vez sea nombrado y posesionado un aspirante en un despacho judicial su nombre se retirará automáticamente del registro y de esta forma mantenerlo actualizado.

Que la Sala Administrativa Seccional ha procedido a dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo PSAA08-4856 de 2004, verificando cuáles aspirantes se han posesionado en las diferentes dependencias judiciales del Distrito Judicial de Armenia, con el objetivo de actualizar los registros existentes.

Que durante el mes de abril y mayo de 2017 se registraron las posesiones de: JULIO CÉSAR VARELA PÉREZ, en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado 1º Penal Municipal para Adolescentes de Armenia, PAULA ANDREA LONDOÑO LÓPEZ en el cargo de Citadora del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Armenia, ELVIA LUZ CHARÁ MORALES Oficial Mayor del Juzgado 2º Penal Municipal para Adolescentes de Armenia, VIVIANA PAOLA HOYOS GIRALDO en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado 2º de Familia del Circuito de Armenia, CRISTIAN GERARDO CASTELLANOS VANEGAS en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Civil del Circuito de Calarcá, ANA MARÍA SARRIA MORENO como Secretaria del Juzgado 5º Penal del Circuito de Armenia, JAIBER JIMENEZ PATIÑO como Oficial Mayor del Juzgado 2º Penal Municipal de Conocimiento de Armenia, LAURA VICTORIA VÉLEZ ARIAS como Oficial Mayor del Juzgado 2º Administrativo del Circuito de Armenia, CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA como Secretario del Juzgado 7º Civil Municipal de Armenia, GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado 4º de Familia del Circuito de Armenia, LILIAN VALENCIA CARDONA como Oficial Mayor del Juzgado 4º de Familia del Circuito de Armenia, CLAUDIA ANDREA OSPINA GÓMEZ como Profesional Universitaria Grado 15 del Centro de Servicios de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, JHON CARLOS JALK AGUILAR como Oficial Mayor del Juzgado 6º Penal Municipal de Garantías de Armenia, GUSTAVO FAJARDO MARÍN en el cargo de Citador del Juzgado Promiscuo de Salento y DIEGO LEÓN VALENCIA en el cargo de Secretario de Juzgado 5º Civil Municipal de Armenia.



De conformidad con lo anterior el Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío, en sesión ordinaria del 4 de mayo de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Actualizar el registro de elegibles vigente para el Distrito Judicial de Armenia, correspondiente a los cargos de OFICIAL MAYOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, CITADOR DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO 3, OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES NOMINADO, SECRETARIO DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO, SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL GRADO NOMINADO y PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 15 DE CENTRO U OFICINA DE SERVICIOS Y/O EQUIVALENTES, cuadro anexo al presente acto administrativo, el cual hace parte íntegra del mismo, de conformidad con la convocatoria realizada mediante Acuerdo CSJQA13-124 DE 2013, expedido por este Consejo Seccional.

ARTICULO 2°: Fijar la presente Resolución durante cinco (5) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura.

ARTICULO 3°: Los actos de inscripción individual se entienden por notificados con el acto de anotación en el registro, de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 70 del el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 4°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

JEVC/PAGR.